



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0137-2022-UNAP
Iquitos, 23 de febrero de 2022

VISTO:

El oficio N° 075-2022-FIQ-UNAP, presentado el 18 de febrero de 2022, por el decano de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), sobre otorgamiento de pasaje aéreo y asignación económica para expositores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan Manuel Rojas Amasifén, decano de la Facultad de Ingeniería Química, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima y una asignación económica para los expositores don Emerson Collado Domínguez y don Aldo Delgado Acevedo, docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, quienes viajarán a la ciudad de Iquitos, para que realicen en forma presencial la exposición sobre la “Creación de los polos de desarrollo tecnológico en nuestra región”, que se realizará del 20 al 23 de abril de 2022;

Que, por la razón expuesta el rector estima conveniente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Ingeniería Química;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, a cada uno de los expositores don Emerson Collado Domínguez y a don Aldo Delgado Acevedo, docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería – UNI, **pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima y una asignación económica de S/900.00** (Novecientos y 00/100 soles), para que sufraguen gastos que les ocasionara el viaje a la ciudad de Iquitos del 20 al 23 de abril de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don Emerson Collado Domínguez y don Aldo Delgado Acevedo, tienen diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022 de la Facultad de Ingeniería Química**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL